

Posdoctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires

Aranceles 2023

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales aprobó la nueva política arancelaria para los programas de posgrado ofrecidos por la institución. Estos cambios entrarán en vigencia a partir del **1º de enero de 2023** y alcanzan a todos/as los/las estudiantes regulares de posgrado.

1. Conceptos Arancel Anual: Este arancel deberá ser abonado por todos/as los/las doctores/as del programa de posdoctorado mientras dure su regularidad y hasta el momento de presentación del artículo final. El arancel puede abonarse en un único pago o bien en 2 pagos al inicio de cada semestre. El primer pago se efectuará al momento de iniciar la estancia de investigación y el Seminario de Producción Académica.

Arancel por presentación del Informe final: Este arancel deberá ser abonado por los/las posdoctorandos/as al momento de presentar su artículo posdoctoral para ser evaluado 2.

2. Categorías arancelarias

Los/las estudiantes de posgrado se agrupan en las siguientes 3 categorías:

Grupo 1: Graduados/ as de carreras de licenciatura y trabajadores/as docentes y no docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Grupo 2: Graduados/as de universidades nacionales argentinas de gestión pública.

Grupo 3: General, donde se incluyen a todos/as aquellos/las que no responden a las categorías anteriores.

3. Importes

Cuadro arancelario vigente desde el 1º de enero de 2023

Categoría	Graduado/a FSOC (G1)	Graduado/a UUNN (G2)	Arancel General (G3)
Arancel Anual Posdoctorando	\$65.000	\$80.000	\$200.000
Presentación de Informe Final	\$22.000	\$22.000	\$22.000